



Fecha: abril, 2019

**Solicitud de Cotización**  
**Contrato Individual**  
**Concurso: SDC-30-2019**

Fecha límite para recepción de ofertas:  
**A más tardar a las 23.59 horas del 25 de abril de 2019**

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**País:** México.

**Descripción de la Consultoría:** Servicios de consultoría para la evaluación final del proyecto “Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia”.

**Proyecto:** 00101491 – Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia.

**Duración:** 4 meses

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org) con el título: **Oferta SDC-30-2019**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 16 de abril de 2019**. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 18 de abril de 2019**.

1. ANTECEDENTES
2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.
3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.
4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

<b>1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica)</b> Describir brevemente: i.) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados. i.i.) La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.	<b>Formato Libre</b>
<b>2. Propuesta Económica</b> Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir	<b>Anexo II</b>



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

todos los impuestos. <b>Anexo II. Formato 1.</b>	<b>Formato 1</b>
<b>3. Información Curricular</b> CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias. Formato P11, el cual se encuentra en anexos.	<b>Formato libre</b>
<b>4. Condiciones Generales.</b> Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. <b>Anexo III</b>	<b>Anexo III</b>

## 5. PROPUESTA ECONOMICA

- **Suma de Gasto Global (*lump Sum*):**

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

### Viajes:

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

## 6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

**\*Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

**\* Cumple/No Cumple:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

### 7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:

- a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Indicar el número de licitación.
- c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
- d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
- e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
- f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.

#### **Motivos de No Participación:**

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.

### 8. ANEXOS

- Anexo I. Términos de Referencia.
- Anexo II. Formato 1.
- Anexo III. Condiciones Generales.
- Anexo IV. Formato P11



## Anexo I. Términos de Referencia (TORS) Consultoría Individual

Fecha: abril 2019

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para la evaluación final del proyecto “Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia”.
Duración estimada:	4 meses
Fecha de inicio:	Mayo 2019
Fecha de Término:	Agosto 2019
Número y Título del Proyecto:	00101491 Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia.
Objetivo:	Realizar una evaluación final independiente al diseño y la implementación del proyecto, en términos de relevancia, efectividad, eficiencia y sostenibilidad. Se busca determinar el alcance en el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo con el Documento de Proyecto (PRODOC).
Nombre del Supervisor:	Coordinadoras y especialista en monitoreo y evaluación del proyecto “Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia” de PNUD México, con acompañamiento de GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C. (para el Componente 1).
Descripción de Viajes:	No aplica
Lugar de trabajo:	A distancia, se espera realización de entrevistas con los socios implementadores, que puede realizarse mediante herramientas virtuales.
Forma de Pago:	Tres pagos contra entrega y aceptación de los productos.
Dedicación:	Parcial



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

### 1. ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), emprendió el proyecto “Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia”.

El proyecto se ha implementado del 2016 al 2019 y tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de una buena gobernanza en México a partir de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia y anticorrupción. Durante los tres años de implementación de las estrategias, se ha buscado contribuir al cumplimiento de la agenda de prevención de la corrupción del Estado mexicano, así como de los ODS.

El proyecto tiene un presupuesto total de USD \$2,800,000 y se divide en dos componentes independientes, dada la amplitud del objetivo. En la práctica, cada componente funciona como un proyecto, con una coordinadora, un equipo técnico, socios o aliados estratégicos y beneficiarios.

El Documento de Proyecto (PRODOC) generado por el PNUD México, contiene una breve descripción del proyecto, así como los desafíos de desarrollo, estrategia, productos, teoría de cambio, marco de resultados, plan de trabajo, resultados esperados y alianzas. Es importante aclarar que actualmente se está llevando a cabo una revisión sustantiva del PRODOC, la cual tiene por objetivo detallar los productos realizados en el componente 2 y revisar la pertinencia de algunos indicadores del marco de resultados.

El PRODOC aprobado puede descargarse en el siguiente link:

<http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/GobernabilidadDemocratica/Proyectos/gobiernoabiertoagenda2030/PRODOC%20USAID%20firmado.pdf> (verificado el 27 de febrero de 2019).

Componente 1. Fortalecimiento de prácticas de Gobierno Abierto para los ODS (Gobierno Abierto)

El primer componente se enfoca en apoyar las estrategias de gobierno abierto y cocreación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con la colaboración de tres organizaciones de la sociedad civil que tienen experiencia en la implementación de prácticas de gobierno abierto y rendición de cuentas: Gesoc, Agencia para el Desarrollo, A.C. (GESOC), ProSociedad Hacer Bien el Bien, A.C. (ProSociedad) y Gobierno Fácil.

La implementación de este componente se llevó a cabo en dos fases: una fase piloto realizada en 2017 que incluyó a cinco entidades federativas: Chihuahua, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Sonora, y la segunda fase realizada en 2018, que se amplió a diez entidades federativas



adicionales: Campeche, Durango, Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

Los productos del primer componente promueven el fortalecimiento de capacidades y de vinculación social para empoderar agentes de cambio en Gobierno Abierto (GA) y Desarrollo Sostenible (DS), a fin de que estos incidan en los Secretariados Técnicos Locales (STL) o espacios de GA de sus entidades:

- El producto 1 es un programa de formación de capacidades en materia de gobierno abierto (fellowship) que consta de un programa en línea y dos seminarios presenciales, dirigido a agentes de cambio (fellows) en las entidades del proyecto.

De cada entidad federativa incluida en el proyecto, se seleccionaron cuatro fellows para participar en el programa de formación. Es decir, durante la fase piloto del 2017 se seleccionaron 20 fellows; y en la segunda fase de 2018, 40 fellows que suman un total de 60 agentes locales de cambio seleccionados para formación. De ellos, 55 concluyeron el programa.

Durante el 2019, se tiene proyectado establecer y promover la consolidación de la red de fellows formados en gobierno abierto y desarrollo sostenible.

- El producto 2 es una plataforma electrónica ([www.apertus.org.mx](http://www.apertus.org.mx) verificado el 27 de febrero de 2019), que fue la herramienta para la capacitación y vinculación de las y los fellows, tanto del programa 2017 como 2018.

- El producto 3 se enfoca en proveer asistencia técnica para la integración y el fortalecimiento de los STL de las diez entidades a las que pertenecen las y los fellows, con una perspectiva de desarrollo sostenible y gobierno abierto.

- El producto 4 busca que en los STL se diseñen Planes de Acción Local (PAL) orientados a la resolución integral de problemas de desarrollo y corrupción.

De manera integral, el componente pretende consolidar a los STL con la participación de las y los fellows formados en GA y DS.

### Componente 2. Integridad y fortalecimiento de la transparencia

El segundo componente busca promover la integridad en los sectores público y privado, así como la corresponsabilidad desde la sociedad civil al combate a la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia en los ámbitos federal y estatal mediante cuatro productos.

Los productos 1 a 3 están enfocados en apoyar a la implementación de las reformas constitucionales del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), promovidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP):



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- Los productos 1 y 2 se encuentran enfocados en robustecer la integridad y ética, a fin de prevenir actos de corrupción en dos vertientes:

1) Sector público, mediante un programa de formación de capacidades en ética y prevención de conflicto de interés. Se lleva a cabo en dos fases: una fase piloto concluida en junio de 2018, que incluyó a 50 servidores públicos en el programa de formación virtual. En el 2019 se capacitará a 500 servidores públicos durante el primer semestre del año.

2) Sector privado, a través de la creación y lanzamiento de un programa de integridad, para que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) implementen herramientas de prevención y detección de riesgos asociados a la corrupción. Para este producto, se tiene como socio implementador hasta febrero de 2018 a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), debido a su experiencia en la gestión de proyectos para la prevención y combate a la corrupción y la promoción de la integridad; así como a sus alianzas existentes con socios estratégicos.

Se lleva a cabo en una única fase, con resultados parciales. En 2018 se desarrollaron los productos con los que se capacitó a aproximadamente 73 PYMES durante el segundo semestre del 2018. Actualmente se está diseñando la metodología para evaluar la implementación del programa de integridad en las PYMES.

- El producto 3 promueve el fortalecimiento institucional y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil (OSC), mediante el financiamiento de proyectos de participación ciudadana que incidan en los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA); mediante el lanzamiento de la Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil con los Sistemas Locales Anticorrupción.

Se lleva a cabo en una única fase, con resultados parciales. En 2018, se lanzó la convocatoria, seleccionando a 8 proyectos de 10 OSC que han sido financiados. Actualmente, se están implementando los proyectos y el personal del proyecto se encuentra fortaleciendo las capacidades de las 10 organizaciones. Los proyectos concluyen entre junio y julio de 2019

- El producto 4 es el relanzamiento de la Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales (IPRO) disponible en <https://www.programassociales.org.mx/> (verificado el 27 de febrero de 2019), un esfuerzo conjunto iniciado en 2009 por el PNUD y Transparencia Mexicana (TM), cuyo objetivo es habilitar una plataforma de información en datos abiertos que, mediante un autodiagnóstico, permita medir el nivel de institucionalidad de la política social, a partir de la presencia o ausencia de determinados atributos.

Se llevó a cabo en una única fase, con resultados finales. Se ha concluido el informe de resultados IPRO 2018 y las consultorías en materia de vulnerabilidades de la política social en el contexto electoral y de Agenda 2030.

Así, este componente busca contribuir a mejorar los niveles de confianza, transparencia e

integridad de las instituciones, además de estimular la formación de asociaciones y acción colectiva para el control ciudadano en temas de interés público.

### 2. PROPÓSITO, ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La presente consultoría es para realizar la evaluación final del proyecto requerida en el PRODOC; misma que debe ser independiente, según el párrafo 13 del Programme and Operations Policies and Procedures (POPP) “Evaluation” del PNUD. Por ello, se contratará a un consultor externo para asegurar la independencia de la evaluación. Sin embargo, tanto el PNUD como GESOC —socio implementador del componente 1 a cargo de su monitoreo y evaluación— acompañarán y supervisarán el proceso.

El propósito de la evaluación final es obtener un análisis de los avances logrados según los indicadores del marco de resultados, favoreciendo la medición de metas, objetivos y resultados alcanzados hasta el momento, bajo los lineamientos de las **UNDP Evaluation Guidelines** (por el momento solo disponibles en inglés) del PNUD, emitidas en 2019, que pueden descargarse en el siguiente link: <http://web.undp.org/evaluation/guidance.shtml#handbook> (verificado el 27 de febrero de 2019).

Se espera que el consultor realice una valoración de los resultados del proyecto y de la incidencia de las actividades realizadas, respecto de los objetivos y sobre el marco de resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD o UNDAF por sus siglas en inglés) en México (2014-2019). El MANUD de México 2014-2019 puede descargarse en el siguiente link: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/portal-document/M%C3%A9xico\\_UNDAF.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/portal-document/M%C3%A9xico_UNDAF.pdf) (verificado el 27 de febrero de 2019). Sería deseable que la evaluación permita reorientar futuros proyectos en la misma área.

La evaluación deberá cubrir ambos componentes y las actividades clave que en ellos se desarrollan, establecidas en el PRODOC. El enfoque de la evaluación final abarcará una evaluación de resultados (desempeño general y cumplimiento de las actividades).

Para ello, la evaluación debe planearse considerando elementos tanto cuantitativos como cualitativos. Una herramienta útil para la evaluación será la realización de entrevistas a los socios implementadores, de las que se desprendan dificultades, retos y sugerencias sobre cómo abordarlos.

La evaluación debe examinar y evaluar apropiadamente las perspectivas del personal del proyecto y de los socios implementadores, centrándose en lo siguiente:

a) Componente 1. Se evaluará la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los resultados de:

- Producto 1. Programa de formación de capacidades en materia de gobierno abierto creado en 2017 y modificado para el ejercicio 2018.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- Producto 2. Plataforma virtual para vinculación de los agentes de cambio ([www.apertus.org.mx](http://www.apertus.org.mx)).

- Producto 3. Asistencia técnica para la creación o el fortalecimiento de los STL de los estados de Chihuahua, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Sonora, en 2017; así como Campeche, Durango, Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, en 2018.

- Producto 4. Planes de Acción Locales (PAL) robustos, diseñados a través de espacios institucionalizados de diálogo y cocreación; y que se orientan a la resolución integral de problemas de desarrollo y corrupción en los 10 estados del programa.

b) Componente 2. Se evaluará la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los resultados de:

- Producto 1. Curso virtual de ética e integridad a los servidores públicos.

- Producto 2. Desarrollo de los productos del programa de integridad con los que se capacitará a las PYMES en materia de integridad y prevención de actos de corrupción, así como de la implementación del código de conducta en las PYMES capacitadas.

- Producto 3. Proceso de la Convocatoria de Corresponsabilidad de las OSC con los SLA, así como desarrollo y cumplimiento de los objetivos y resultados de los proyectos de las OSC.

- Producto 4. Resultados del informe de IPRO, incluyendo los análisis de la información en las consultorías en materia de vulnerabilidades de la política social y Agenda 2030.

La evaluación deberá cumplir con cuatro objetivos:

- Analizar y evaluar resultados.
- Proporcionar recomendaciones y elementos para la toma de decisiones y la realización de acciones tendientes a fortalecer la sostenibilidad del proyecto.
- Emitir recomendaciones para promover la replicabilidad del proyecto.
- Documentar, retroalimentar y difundir las lecciones aprendidas.

### 3.CRITERIOS Y PREGUNTAS CLAVE DE LA EVALUACIÓN

De manera enunciativa, más no limitativa, las preguntas evaluativas que deberán ser respondidas se indican a continuación. Asimismo, se espera que, de acuerdo a su experiencia, el consultor plantee preguntas específicas que sean insumos para la planeación de futuros proyectos en la materia.

NOTA: Para conocer las definiciones de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, se debe



consultar las UNDP Evaluation Guidelines.

Preguntas que deberán ser respondidas

\*Pertinencia

- ¿En qué medida el proyecto se ajustó a las prioridades nacionales de desarrollo, los productos y resultados del programa del país, el plan estratégico del PNUD, el UNDAF y los ODS?
- ¿En qué medida contribuye el proyecto a la teoría del cambio para el resultado pertinente del programa del país?
- ¿En qué medida se consideraron las lecciones aprendidas de otros proyectos relevantes en el diseño del proyecto?
- ¿En qué medida se tuvieron en cuenta durante los procesos de diseño del proyecto las perspectivas de aquellos que podrían afectar los resultados y de aquellos que podrían contribuir con información u otros recursos al logro de los resultados declarados?
- ¿En qué medida los resultados del proyecto contribuyen a la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, el enfoque basado en los derechos humanos y la inclusión de grupos tradicionalmente excluidos?
- ¿De qué manera se puede mejorar la contribución a la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, el enfoque basado en los derechos humanos y la inclusión de grupos tradicionalmente excluidos en proyectos similares?
- ¿En qué medida el proyecto ha respondido adecuadamente a los cambios políticos, legales, económicos, institucionales, etc., que se han producido en el país?

Componente 1

- ¿En qué medida las actividades realizadas han respondido a las necesidades de los fellows y de los STL?
- ¿De qué manera el componente ha atendido a los principales desafíos para lograr la cocreación y participación ciudadana en el ámbito local?

Componente 2

- ¿Cómo perciben las OSC beneficiadas en la Convocatoria de Corresponsabilidad el acompañamiento del PNUD? ¿Cómo podría mejorarse?



### \*Eficacia

- ¿En qué medida contribuyó el proyecto a los resultados y productos del UNDAF, los ODS, el Plan Estratégico del PNUD y las prioridades nacionales de desarrollo?
- ¿En qué medida se lograron los resultados del proyecto?
- ¿Qué factores han contribuido a lograr o no los productos y efectos previstos del programa nacional?
- ¿En qué medida ha sido apropiada y eficaz la estrategia de asociación del PNUD?
- ¿Qué factores contribuyeron a la eficacia o ineficacia?
- ¿En qué áreas el proyecto tiene los mayores logros? ¿Por qué y cuáles han sido los factores de éxito? ¿Cómo puede el proyecto basarse en estos logros o ampliarlos?
- ¿En qué áreas el proyecto tiene menos logros? ¿Cuáles han sido los factores limitantes y por qué? ¿Cómo pueden o podrían haber sido superados?
- ¿Qué estrategias alternativas habrían sido más eficaces para lograr los objetivos del proyecto, si las hubiera?
- ¿Los objetivos y resultados de los proyectos son claros, prácticos y factibles dentro de su marco?
- ¿En qué medida han participado las partes interesadas en la ejecución del proyecto?
- ¿En qué medida la gestión y la ejecución del proyecto son participativas y esta participación contribuye al logro de los objetivos del proyecto?
- ¿Hasta qué punto el proyecto ha respondido adecuadamente a las necesidades de las contrapartes nacionales y a los cambios en las prioridades de los socios?

### Componente 1

- ¿Cuáles han sido los factores más relevantes para que se lleven a cabo la implementación de proyectos por parte de los fellows (en el marco de los STL o fuera de éstos)?
- ¿Cuáles son los elementos que obstaculizaron la integración de compromisos orientados a la Agenda 2030 en los PAL de los STL?



### Componente 2

- ¿Qué tan eficaz fue la capacitación piloto en materia de integridad y cómo podría mejorarse para una mayor apropiación entre las y los servidores públicos?
- ¿Cómo medir mejor el resultado de enfoques conductuales en este proyecto u otros similares?
- ¿Qué ventajas y desventajas tiene un curso 100% en línea para los resultados esperados del proyecto?

#### \*Eficiencia

- ¿En qué medida la estructura de gestión del proyecto, tal como se describe en el documento del proyecto, ha sido eficaz para generar los resultados esperados?
- ¿En qué medida la estrategia y la ejecución de los proyectos del PNUD han sido eficientes y eficaces en función de los costos?
- ¿En qué medida ha habido un uso económico de los recursos financieros y humanos? ¿Se han asignado recursos (fondos, recursos humanos, tiempo, experiencia, etc.) de manera estratégica para lograr resultados?
- ¿En qué medida se han utilizado los recursos de manera eficiente? ¿Han sido rentables las actividades de apoyo a la estrategia?
- ¿En qué medida se han entregado oportunamente los fondos y las actividades del proyecto?
- ¿En qué medida los sistemas de monitoreo y evaluación utilizados por el PNUD garantizan una gestión eficaz y eficiente de los proyectos?
- En comparación, ¿qué tan efectivas fueron las acciones que se promovieron a través de individuos (fellows) y a través de organizaciones (convocatoria corresponsabilidad)? A pesar de ser temas diferentes, se busca la incidencia de sociedad civil en actores similares.

### Componente 1

- ¿Es posible identificar que, como producto de la intervención, el proyecto logró consolidar un grupo de agentes con capacidades para comunicarse y actuar de forma coordinada, tanto en el ámbito de cada entidad federativa, como regional o nacionalmente?

### Componente 2

- ¿Cuáles son los factores más importantes para que las OSC del fondo de corresponsabilidad

incidan en los SLA?

- ¿Cómo sistematizar sus experiencias para el diseño de estrategias más efectivas para que la sociedad civil incida en el combate a la corrupción en las entidades federativas?
- ¿Qué factores pueden ser relevantes para la decisión de los gobiernos y dependencias de participar o no en la elaboración de autodiagnósticos en materia de política social?

**\*Sostenibilidad**

- ¿Existen riesgos financieros que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los resultados del proyecto?
- ¿En qué medida se dispondrá de recursos financieros y económicos para mantener los beneficios logrados por el proyecto?
- ¿Existen riesgos sociales o políticos que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los productos del proyecto y las contribuciones del proyecto a los productos y resultados del programa nacional?
- ¿Los marcos legales, las políticas y las estructuras y procesos de gobernanza dentro de los cuales opera el proyecto plantean riesgos que pueden poner en peligro la sostenibilidad de los beneficios del proyecto?
- ¿En qué medida las acciones del PNUD plantearon una amenaza ambiental para la sostenibilidad de los productos de los proyectos?
- ¿Cuál es el riesgo de que el nivel de apropiación de las partes interesadas sea insuficiente para que los beneficios del proyecto se mantengan?
- ¿En qué medida existen mecanismos, procedimientos y políticas que permitan a las partes interesadas primarias llevar adelante los resultados alcanzados en materia de igualdad de género, empoderamiento de la mujer, derechos humanos y desarrollo humano?
- ¿En qué medida las partes interesadas apoyan los objetivos a largo plazo del proyecto?
- ¿Hasta qué punto el equipo del proyecto documenta continuamente las lecciones aprendidas y las comparte con las partes apropiadas que podrían aprender del proyecto?
- ¿Hasta qué punto las intervenciones del PNUD tienen estrategias de salida bien diseñadas y planificadas?

Componente 1



- ¿Qué factores han sido relevantes para que los agentes de cambio permanezcan impulsando acciones de apertura institucional, independientemente de si lo realizan en el marco del STL o fuera de éste?

- ¿Se identifican acciones desde los STL para asegurar la sostenibilidad de los espacios de gobierno abierto y cocreación una vez que concluya el proyecto?

### Componente 2

- ¿De otras experiencias, existen elementos que pudieran permitir la replicabilidad del curso para servidores públicos del ámbito subnacional?

- ¿Cuál podría ser un sistema de incentivos para que las PYMES adopten los programas de integridad empresarial? ¿Qué tanta apropiación de los productos hubo por parte de las PYMES? ¿Qué tan pertinentes resultaron los talleres?

- ¿Cómo incentivar la actualización permanente de los programas sociales en el sistema de información de IPRO?

- ¿Qué alianzas son necesarias para la gestión de un sistema de análisis de riesgos (de corrupción/ineficiencias en el uso de recursos) de los programas sociales, que funcione y sea relevante permanentemente (y no sólo en períodos electorales)?

Cada criterio de evaluación utilizado deberá implementar un sistema de valoración con rangos asignados como se detalla en la siguiente forma:

#### Pertinencia:

- Pertinente (P)
- No pertinente (NP)

#### Eficacia / eficiencia:

- Altamente satisfactoria (AS): El proyecto no tuvo deficiencias en el logro de sus objetivos
- Satisfactoria (S): Sólo hubo deficiencias menores
- Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas
- Moderadamente Insatisfactoria (I) el proyecto tuvo deficiencias significativas



- Insatisfactoria (I): El proyecto tuvo deficiencias importantes en el logro de sus objetivos
- Altamente Insatisfactoria (AI): El proyecto tuvo deficiencias severas

Sostenibilidad:

- Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad
- Moderadamente probable (MP): riesgos moderados
- Moderadamente improbable (MI): riesgos significativos
- Improbable (I): riesgos graves

El impacto como criterio no se utilizará en esta evaluación. Los resultados del impacto, o cambios en las vidas de las personas y las condiciones de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional- se consideran fuera del alcance de esta evaluación. Los resultados a nivel de impacto tendrían que controlar la gran variedad de factores que pueden haber influido en el desarrollo de ambos componentes y no sería factible ni rentable discernir la contribución del proyecto y del PNUD a dicho cambio.

Es importante que el consultor se familiarice con el contexto de los objetivos del proyecto y actores que lo integran y que tenga conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 16. Asimismo, debido al requerimiento de independencia para las evaluaciones, solicitado por el PNUD, es indispensable que los postulantes entreguen junto con la propuesta técnica, una carta de independencia y no conflicto de intereses firmada.

#### 4. METODOLOGÍA

La evaluación será llevada a cabo por un/a evaluador/a independiente y contará principalmente con insumos del PNUD, de sus socios implementadores y sus beneficiarios. Las evidencias obtenidas y utilizadas para evaluar los resultados generadas con el apoyo del PNUD deben ser trianguladas a partir de una variedad de fuentes, incluyendo datos verificables sobre el logro de los indicadores, informes existentes, evaluaciones y documentos técnicos, entrevistas a las partes interesadas, grupos focales y encuestas.

La evaluación también debería adoptar una metodología que pueda dar una respuesta más fiable y válida a las preguntas y el alcance de la evaluación. En consulta con el personal de PNUD y GESOC, el/la evaluador/a deberá elaborar los métodos más apropiados, objetivos y factibles para abordar los objetivos y el propósito de la evaluación. Se espera que la evaluación tenga en cuenta tanto los enfoques cualitativos como los cuantitativos y, por lo tanto, abarcará una serie de métodos, entre ellos:

- Revisión de los documentos pertinentes, incluyendo el PRODOC, los informes trimestrales, Plan de M&E, los informes de los socios implementadores, estudios relacionados con el contexto y la situación del país y cualquier otro documento relevante.
- Discusiones con el personal del proyecto.
- Entrevistas individuales y discusiones de grupos focales con socios implementadores, potenciales beneficiarios de las actividades (fellows, servidores públicos, OSC, STL, entre otros) actores clave e interesados.
- Reuniones de consulta y presentación de informe.

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### RESPONSABILIDADES

1	1. Reunión preliminar de evaluación final
2	2. Informe preparatorio de la evaluación.
3	3. Envío del borrador del informe de evaluación.
4	4. Reunión de presentación del borrador del informe para discusión y retroalimentación.
5	5. Entrega del informe de la evaluación final.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	1. Reunión preliminar de evaluación final.	1.1 Minuta de la reunión, en la que el consultor suscriba una carta de confidencialidad, se le proporcionen los documentos marco adicionales del proyecto, así como la lista de socios implementadores y beneficiarios clave por componente y se discutirán aspectos generales de la evaluación final.	Mes 1 (Semana 1)	0
2	2. Informe preparatorio de la evaluación.	2.1 Documento que detalle la comprensión sobre lo que se evaluará y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la	Mes 1 (Semana 4)	20



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

		<p>evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos propuestos. El informe inicial debería proponer un calendario de labores, actividades y entregables. El documento deberá contener los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Antecedentes y contexto, que ilustren la comprensión del proyecto que se va a evaluar.</li> <li>b. Objetivo, propósito y alcance de la evaluación, declaración clara de los objetivos de la evaluación y de los principales aspectos o elementos de la iniciativa que deben examinarse.</li> <li>c. Criterios y preguntas de evaluación: los criterios que se utilizarán en la evaluación para evaluar el desempeño y la justificación. Se deben incluir las partes interesadas a las que se debe entrevistar y las preguntas de las entrevistas, así como un calendario propuesto para las visitas sobre el terreno.</li> </ul> <p>Para que la evaluación resulte más robusta, el/la evaluador/a deberá realizar como mínimo:</p> <p>Componente 1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Al menos una entrevista con cada uno de los socios implementadores: INAI, GESOC, ProSociedad y Gobierno Fácil.</li> <li>ii. De los 60 fellows seleccionados para el programa, al menos deberá entrevistarse a 30, cubriendo a todas las entidades del programa, pudiendo realizarse mediante grupos focales.</li> </ul>		
--	--	--	--	--



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

	<p>iii. En los estados donde existe un STL, se realice al menos una entrevista y se obtengan encuestas autoadministradas de los restantes.</p> <p>iv. A los restantes podrán realizarse encuestas autoadministradas.</p> <p>Componente 2</p> <p>i. Al menos deberá realizarse una entrevista con cada uno de los socios implementadores: SFP y TM.</p> <p>ii. De los 500 servidores públicos que participen en el curso virtual, deberá entrevistarse al menos a 10 y aplicar el mismo número de encuestas autoadministradas.</p> <p>iii. Del GTE, al menos deberá entrevistarse a las 7 cámaras o asociaciones de profesionistas y a 10 de las PYMES capacitadas de todos los sectores.</p> <p>iv. Entrevistar a todos los coordinadores de proyecto de las OSC beneficiadas por la Convocatoria de Corresponsabilidad de las OSC con los SLA.</p> <p>v. Adicionalmente podrán realizarse encuestas autoadministradas.</p> <p>d. Análisis de evaluabilidad, basado en los resultados formales (productos claros, indicadores, líneas de base, datos) y sustantivos (identificación del problema abordado, teoría del cambio, marco de resultados), así como la implicación en la metodología propuesta.</p> <p>e. Enfoques transversales, proporcionar detalles sobre cómo se evaluarán, considerarán y</p>		
--	--	--	--



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

		<p>analizarán los enfoques transversales. Se debe especificar cómo los métodos de recopilación y análisis de datos integrarán las consideraciones de género (incluyendo desagregar por sexo y otras categorías pertinentes). También promover una amplia gama de fuentes y procesos de datos para garantizar la inclusión de los interesados, incluidos los más vulnerables cuando proceda.</p> <p>f. Enfoque y metodología de la evaluación segregada por componente, destacando los modelos conceptuales adoptados con una descripción de los métodos de recolección de datos, las fuentes y los enfoques analíticos que se emplearán, incluida la justificación de su selección (cómo informarán la evaluación) y sus limitaciones; las herramientas, instrumentos y protocolos de recolección de datos; y el debate sobre la fiabilidad y validez de la evaluación y el plan de muestreo, incluidas la justificación y las limitaciones.</p> <p>g. Matriz de evaluación segregada por componente, en la que se identifiquen las preguntas clave de la evaluación y cómo serán respondidas a través de los métodos seleccionados.</p> <p>h. Calendario segregado por componente propuesto para aprobación, que incluya las etapas clave, productos y responsabilidades, incluidas las fases de evaluación (recopilación de datos, análisis de datos y</p>		
--	--	--	--	--



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

		<p>elaboración de informes).</p> <p>i. Detalle de las necesidades de recursos segregadas por componente vinculadas a las actividades y productos de la evaluación que se detallan en el plan de trabajo. Incluir la asistencia específica que se requiere del PNUD, por ejemplo, disposiciones para visitar determinadas oficinas.</p> <p>j. Esquema del proyecto de informe final, en cumplimiento a los objetivos y requisitos de calidad en la evaluación establecidos en las UNDP Evaluation Guidelines, lo que asegura la calidad y facilidad de uso del informe.</p>		
3	3. Envío del borrador del informe de evaluación.	<p>3. 1 Documento borrador del informe de evaluación, con los criterios de calidad indicados arriba y el contenido mínimo que se indica a continuación:</p> <p>a. Título y páginas iniciales con detalles del proyecto y del equipo de evaluación.</p> <p>b. Detalles del proyecto y de la evaluación: título del proyecto, número de Atlas (proporcionado por el PNUD), presupuestos, fechas del proyecto y cualquier otra información clave.</p> <p>c. Tabla de contenidos.</p> <p>d. Lista de siglas y abreviaturas.</p> <p>e. Resumen ejecutivo: una sección independiente de un máximo de cuatro páginas que incluye las normas de calidad y las calificaciones de garantía.</p> <p>f. Introducción y visión general. ¿Qué se está evaluando y por qué?</p>	Mes 4 (Semana 15)	30



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

		<p>g. Descripción de la intervención que se está evaluando. Proporciona la base para que los usuarios de los informes comprendan la lógica y el resultado del análisis de evaluabilidad, evalúen los méritos de la metodología de evaluación y comprendan la aplicabilidad de los resultados de la evaluación.</p> <p>h. Alcance y objetivos de la evaluación, explicación clara del alcance de la evaluación, los objetivos primarios y las preguntas principales.</p> <p>i. Enfoque y métodos de evaluación, describir en detalle los enfoques, métodos y análisis metodológicos seleccionados.</p> <p>j. Análisis de datos, describir los procedimientos utilizados para analizar los datos recopilados a fin de responder a las preguntas de la evaluación.</p> <p>k. Hallazgos y conclusiones, los resultados de la evaluación deben basarse en un análisis de los datos recogidos y deben extraerse conclusiones de estos resultados.</p> <p>l. Recomendaciones, se debe proporcionar un número razonable de recomendaciones prácticas y viables dirigidas a los usuarios a los que va dirigido el informe sobre las medidas que se deben tomar o las decisiones que se deben tomar.</p> <p>m. Lecciones aprendidas, el informe deberá incluir un análisis de las enseñanzas extraídas de la evaluación de la intervención. Entre otras, las preguntas a responder son:</p>		
--	--	---	--	--



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué se podría hacer para mejorar las contribuciones de este y otros proyectos en la materia a los resultados y productos del programa nacional, los ODS, el Plan Estratégico del PNUD y las prioridades nacionales de desarrollo?</li> <li>• ¿Qué se podría hacer para fortalecer las estrategias de salida y la sostenibilidad?</li> </ul> <p>n. Anexos.</p>		
4	4. Reunión de presentación del borrador del informe para discusión y retroalimentación.	<p>4.1 El/la evaluador/a deberá elaborar una minuta de la reunión.</p> <p>4.2 El equipo del PNUD/GESOC entregará el Audit Trail de la evaluación, para atención del/de la evaluador/a, de cada componente.</p>	<p>Mes 4 Componente 2: (Semana 17) Componente 1: (Semana 18)</p>	0
5	5. Entrega del informe de la evaluación final.	5.1 Informe final de la evaluación, que deberá contener la evaluación para todos los productos de cada uno de los componentes, de conformidad con lo establecido en el PRODOC del PNUD y el resto de los documentos marco del proyecto, así como los requisitos establecidos en las UNDP Evaluation Guidelines.	<p>Mes 5 (Semana 19)</p>	50
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

Método de entrega: 5.

**PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN (ENTREGABLES)**

1. El/la consultor/a que resulte seleccionado tendrá una reunión preliminar con el personal del PNUD y GESOC, en la cual se le comunicarán las expectativas de la evaluación y se resolverá cualquier inquietud de la lectura preliminar de documentos del proyecto.

Asimismo, previa suscripción de una carta de confidencialidad, se le proporcionarán los documentos marco adicionales del proyecto, así como la lista de socios implementadores y beneficiarios clave por componente y se discutirán aspectos generales de la evaluación final.



2. El/la consultor/a estará en permanente comunicación, vía remota y reuniones presenciales, con las coordinadoras y la especialista en monitoreo y evaluación del proyecto, así como con GESOC, para las solicitudes de información y retroalimentación de los productos a entregar.

3. Informe preparatorio de la evaluación. El/la consultor/a que resulte seleccionado deberá preparar un informe preparatorio, que detalle la comprensión sobre lo que se evaluará y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos propuestos. El informe inicial debería proponer un calendario de labores, actividades y entregables. El documento deberá contener los apartados referidos en la tabla mostrada más abajo.

Este informe inicial ofrece al PNUD y a los evaluadores una oportunidad para comprobar que ambos entienden de la misma manera la evaluación, sus alcances y objetivos, así como para delimitar las actividades y responsabilidades en el marco de la evaluación.

4. Borrador del informe de la evaluación. El personal del PNUD y de GESOC deberán examinar el borrador del informe de evaluación para asegurar que ésta cumple los criterios de calidad exigidos que se encuentran en el las UNDP Evaluation Guidelines, que son principalmente:

- a. Tener un resumen ejecutivo conciso (máximo cuatro páginas).
- b. Estar bien estructurado y completo.
- c. Describir lo que se está evaluando y por qué.
- d. Identificar las preguntas de evaluación que sean relevantes a los usuarios.
- e. Identificar el/los grupo/s objetivo del proyecto que cubre la evaluación y determinar si sus necesidades fueron abordadas a través de la intervención, en caso contrario, explicar por qué.
- f. Explicar los pasos y los procedimientos utilizados para responder a las preguntas de la evaluación.
- g. Presentar los hallazgos sustentados en evidencia creíble, que den respuesta a las preguntas.
- h. Reconocer las limitaciones y restricciones que existieron al llevar a cabo la evaluación.
- i. Obtener conclusiones sobre los resultados basados en las pruebas.
- j. Proponer recomendaciones concretas y utilizables derivadas de las conclusiones.
- k. Estar escrito para servir como insumo a los usuarios del informe.

Al preparar el borrador del informe, el/la evaluador/a deberá tener claros los hallazgos, recomendaciones y/o conclusiones para cada uno de los componentes. Esto podrá realizarse, a elección del/de la evaluador/a mediante la adecuada segmentación en un solo informe o la realización de dos informes independientes.

El borrador será evaluado por el personal del proyecto y se entregará un Audit Trail del mismo, que deberá ser atendido por el evaluador, para obtener la versión final del informe.

5. Reunión de presentación de borrador del informe al PNUD y GESOC.

6. Informe final de la evaluación, que deberá contener la evaluación para todos los productos de cada uno de los componentes, de conformidad con lo establecido en el PRODOC del PNUD y el



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

resto de los documentos marco del proyecto, así como los requisitos establecidos en las UNDP Evaluation Guidelines.

Notas:

1. Los derechos de los documentos serán propiedad exclusiva del PNUD México.
2. Los productos serán pagados una vez que estos hayan sido revisados y aprobados por las coordinadoras y la especialista en monitoreo y evaluación del proyecto, por el área de Monitoreo y Evaluación del PNUD, y por GESOC.
3. El/la consultor/a deberá de atender las consideraciones y reportar los avances a las coordinadoras y la especialista en monitoreo y evaluación del proyecto, así como GESOC.
4. Todos los productos se someterán a revisión para la detección de plagio. En caso de plagio, el PNUD México no aceptará los productos y se reservará el pago de los mismos.

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la propuesta técnica	
1	Propuesta técnica de un evaluador individual en la que se presenta la metodología a usar para la evaluación final. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría, de estos términos de referencia y de las UNDP Evaluation Guidelines. La propuesta deberá detallar los alcances, herramientas e instrumentos que el oferente propone utilizar para dar respuesta a las preguntas de la evaluación final, por cada uno de los productos del proyecto y segregando adecuadamente los productos y actividades por componente.
De la formación	
1	Grado académico. Licenciatura en Ciencias Sociales, Económicas o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación final independiente.
De la experiencia profesional	
1	Experiencia mínima de cinco años comprobable en CV en evaluación y monitoreo de actividades.
2	Experiencia comprobable en realización de al menos tres informes de monitoreo y/o evaluaciones (indicar el número de informes realizados y enviar evidencia de los mismos).
3	Experiencia comprobable mediante el envío de al menos tres publicaciones, en temas de gobierno abierto, integridad, transparencia y corrupción en el contexto mexicano.
4	Experiencia comprobable mediante al menos tres cartas de recomendación de trabajos previos verificadas.
5	Entrevista con el equipo de M&E del PNUD y GESOC, en la que el oferente explique su propuesta metodológica para realizar la evaluación, que debe ser congruente al proyecto y en la que se demuestre conocimiento de las UNDP Evaluation Guidelines:

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
<b>De la propuesta técnica</b>		
1	Propuesta técnica de un evaluador individual en la que se presenta la metodología a usar para la evaluación final. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría, de estos términos de referencia y de las UNDP Evaluation Guidelines. La propuesta deberá detallar los alcances, herramientas e instrumentos que el oferente propone utilizar para dar respuesta a las preguntas de la evaluación final, por cada uno de los productos del proyecto y segregando adecuadamente los productos y actividades por componente. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación final independiente y presenta una propuesta técnica que define la metodología, pero no es suficientemente clara: 175 puntos: 175 puntos C) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación final y presenta una propuesta técnica que define la metodología de manera clara y congruente: 250 puntos.: 250 puntos	250
<b>De la formación</b>		
1	Grado académico. Licenciatura en Ciencias Sociales, Económicas o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación final independiente. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con el grado académico: 105 puntos.: 105 puntos C) Estudios superiores afines a los solicitados: 150 puntos.: 150 puntos	150
<b>De la experiencia profesional</b>		
1	Experiencia mínima de cinco años comprobable en CV en evaluación y monitoreo de actividades. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con al menos cinco años de experiencia comprobable en los rubros señalados: 70 puntos.: 70 puntos C) Cuenta con seis años o más de experiencia comprobable en los rubros señalados: 100 puntos.: 100 puntos	100
2	Experiencia comprobable en realización de al menos tres informes de monitoreo y/o evaluaciones (indicar el número de informes realizados y enviar evidencia de los mismos).	100



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

	<p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Cuenta con al menos tres informes o evaluaciones comprobables en CV: 70 puntos.: 70 puntos</p> <p>C) Cuenta con cuatro o más informes o evaluaciones realizados, comprobable en CV: 100 puntos.: 100 puntos</p>	
3	<p>Experiencia comprobable mediante el envío de al menos tres publicaciones, en temas de gobierno abierto, integridad, transparencia y corrupción en el contexto mexicano.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Cuenta con al menos tres publicaciones: 70 puntos.: 70 puntos</p> <p>C) Cuenta con cuatro o más publicaciones: 100 puntos.: 100 puntos</p>	100
4	<p>Experiencia comprobable mediante al menos tres cartas de recomendación de trabajos previos verificadas.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Cuenta con al menos tres cartas de recomendación de trabajos previos verificadas: 70 puntos.: 70 puntos</p> <p>C) Cuenta con cuatro o más cartas de recomendación de trabajos previos verificadas: 100 puntos.: 100 puntos</p>	100
5	<p>Entrevista con el equipo de M&amp;E del PNUD y GESOC, en la que el oferente explique su propuesta metodológica para realizar la evaluación, que debe ser congruente al proyecto y en la que se demuestre conocimiento de las UNDP Evaluation Guidelines:</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) En la entrevista, la congruencia en la propuesta del oferente y el conocimiento de las guías existe, pero no es suficientemente claro: 140 puntos.: 140 puntos</p> <p>C) En la entrevista, la propuesta del oferente es congruente y es claro el conocimiento de las guías: 200 puntos.: 200 puntos</p>	200
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>



## Anexo II

Presentación de oferta económica  
SDC-30-2019  
Formato 1.

### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. Atención Sr. Representante Residente

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de **[indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios]**.
- c) El precio total de mi propuesta es de [     \$ número y letra en pesos mexicanos     ] **incluyendo impuestos.**
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario.**
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]

**Ejemplo de desglose de oferta económica.**

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables. Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

<i>Lista de Precios</i>					
<i>Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.</i>					
<i>Descripción de la Actividad / Item</i>		<i>Precio unitario</i>	<i>Unidad de medida.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción o justificación</i>
1	Honorarios Consultor.				
2	Viáticos y pasajes		Viaje / día		
Total incluyendo impuestos					

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*



## **Anexo III**

### **Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales**

#### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

#### **3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

#### **4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.



8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.



## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

**11.2** En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

1. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
2. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**

**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3** para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).



**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.



**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

## **15. RESCISIÓN**

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **16.2. Arbitraje**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

### **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

### **18. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.



18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## **19. TRABAJO DE MENORES**

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **20. MINAS**

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

### **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## **ANEXO IV**

### **Formato P11**